



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Por medio del cual se incorporan recursos al Presupuesto del Sistema General de Regalías

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 2056 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el inciso primero del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, señala:  
*“Los beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones deberán incluir en un capítulo presupuestal independiente los recursos que reciban por este concepto, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.”*
- b. Que el inciso segundo del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, señala:  
*“Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente.”*
- c. Que el Decreto 1821 de 2020, dispone en el artículo 2.1.1.8.2 que, dentro del presupuesto de las entidades territoriales, se creará un capítulo presupuestal independiente, en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías. La vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho capítulo será bienal, concordante con la vigencia del presupuesto del Sistema General de Regalías.



- d. Que mediante Decreto departamental 2021070001871 del 24 de mayo de 2021, adicionado por el Decreto 2021070003141 del 6 de septiembre de 2021, se aprobó una adición por valor de \$2.220.360.176 al proyecto denominado: "Control de erosión en la zona sur-oeste del Volcán de Lodo ubicado en el municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia." Identificado con BPIN 2018000040029- con cargo a recursos de Asignación para la inversión regional del 60% sin situación de fondos, los cuales serán ejecutados a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR.
- e. Que la identificación del proyecto en mención fue homologada para fines de registros internos del BPIN inicial 2018000040029, al BPIN 2021003050021, tal como se señala en el Artículo 1 del Decreto 2021070003141, del 6 de septiembre de 2021.
- f. Que el presente decreto obedece a la solicitud de incorporación presentada por el Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado No. 2021020049782 del 9 de septiembre de 2021.
- g. Que los recursos aprobados se incorporarán al presupuesto del Departamento Administrativo de Gestión de Riesgos de Desastres de Antioquia - DAGRAN, en el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo 1º.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos sin situación de fondos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A. Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
1-R011	772H	T-1-1-02-06-002-01-03-03-01	C	999999	\$ 2.220.360.176	Asignación para la inversión regional - Departamentos (60%).
				<b>Total</b>	<b>\$ 2.220.360.176</b>	

**Artículo 2º.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión sin situación de fondos del Departamento Administrativo de Gestión de Riesgos de Desastres de Antioquia - DAGRAN, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
1-R011	724C	S-3	C32052	210042	\$ 2.220.360.176	Construcción de obras para el control de erosión en la zona sur - oeste del Volcán del Lodo ubicado en el municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia.
				<b>Total</b>	<b>\$ 2.220.360.176</b>	

**Artículo 3º.** Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luís Suárez Vélez*

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador de Antioquia (E)

*Juan Guillermo Usme Fernández*  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

*Catalina Naranjo Aguirre*  
**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>WLC</i>	15/09/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>Maricela Henao</i>	15/09/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>DP SF</i>	15/09/2021
Vo.Bo.	Alexander Mejía Román, Director de Asesoría Legal y de Control; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>AMR</i>	16-9-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.